

115 mujeres y niñas han interrumpido embarazo por las tres causales

GOBIERNO. *Se cumplieron siete años de la Ley IVE.*

La Ley de Interrupción Voluntaria del embarazo fue promulgada el 14 de septiembre de 2017 por la presidenta Michelle Bachelet, una normativa que ha significado un importante avance en materia de derechos sexuales y reproductivos de las mujeres.

“A siete años de la promulgación de esta ley, hoy damos cuenta de las cifras de los casos constituidos. Desde 2018 a junio de este año, han llegado a los centros de salud un total 5.370 mujeres y niñas que han tenido derecho a acogerse a alguna de las tres causales, de ellas, el 85% decidió interrumpir su embarazo”, señaló la ministra (s) de Salud, Andrea Albagli, quien explicó que, en la causal de violación, en cerca del 92% de los casos las mujeres o niñas deciden interrumpir el embarazo.

A nivel local, Jéssica Rojas Gahona, seremi de Saludcomentó que “en el caso de la región de Atacama, podemos señalar que desde 2018 hasta junio de este año, 115 mujeres y niñas han ejercido su derecho en los centros de salud de la región: 33 por riesgo vital de la madre, 40 por inviabilidad fetal de carácter letal, y 42 por embarazo producto de violación. En este contexto, hemos avanzado en la atención integral que reciben las mujeres en estos momentos tan complejos, y seguiremos trabajando en mejorar la comunicación y el acceso a la información, para que todas puedan ejercer este derecho sin dificultades”.

Por su parte, Fabiola Gallardo Torres, seremi de la Mujer y Equidad de Género señaló que: “Estas cifras dan cuenta de algo muy importante, que es el poder de decisión que otorga esta ley a las mujeres. Nos muestra que las muje-



AYER SE PRESENTARON CIFRAS Y SE HIZO UN RECORRIDO POR SALAS DE ATENCIÓN DE PACIENTES.

res tienen la posibilidad de decidir si acceder o no a este derecho establecido en la ley, y que muchas de ellas deciden continuar su embarazo, pero que la gran mayoría decide interrumpirlo, sobre todo en el caso de violación. Una de cada 10 mujeres decide interrumpir, lo importante es que esta sea una opción disponible para ellas sea cual sea su legítima decisión, por eso insistimos, la discusión sobre los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres trata precisamente de garantizar que las mujeres puedan decidir sobre su planificación de vida.

Finalmente, Dixia Videla Ayala, subdirectora de Matronería del Hospital Regional de Copiapó expresó: “A partir de la promulgación de la ley de interrupción voluntaria del embarazo en tres causales en 2017, se han complementado otras normativas como la ley Dominga (2022), que brinda acompañamiento en el duelo gestacional, y la ley Mila (2022), que garantiza un apoyo integral. Y en ese sentido, el Hospital Regional de Copiapó ha implementado espacios diferenciados y ha humanizado tanto la infraestructura como la atención, con un enfoque en el trato digno. Además, se incorporó la atención integral a víctimas de violencia sexual (G86), lo que ha permitido mejorar el apoyo a las usuarias, especialmente en la tercera causal”.